

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Contrato de Préstamo N° 8899-PE

“SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE AUSCULTACIÓN, DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS NO VISIBLES EN REDES PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN EPS BARRANCA S.A. Y EMAPA HUARAL S.A.”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Componente	1	Mejoramiento de la gobernabilidad y gobernanza de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento.
Subcomponente	1.3	Mejorar la eficiencia y sostenibilidad de las EPS participantes.
Actividad	17	Diseño e implementación de un Sistema Comercial mejorado de las EPS.

1. GLOSARIO

- **GIS:** Geographical Information System (Sistema de información geográfica).
- **Auscultación:** Exploración física que consiste en escuchar sonidos.
- **Fugas No Visibles:** Son aquellas que no se perciben a simple vista. Se filtran directamente a través del subsuelo.

2. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 316-2018-EF, de fecha 24 de diciembre de 2018, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF (Banco Mundial - BM), destinada a financiar parcialmente el Programa denominado “Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA BARRANCA, EMAPA HUARAL y EMAPA HUACHO”, Contrato de Préstamo N° 8899-PE, hasta la suma de US\$ 70 000 000,00 (Setenta Millones y 00/100 Dólares Americanos).

La Unidad Ejecutora del Programa de Inversión es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) mediante la Unidad de Implementación del Componente 2 - UIC21, y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) mediante la Unidad Ejecutora 0032, a cargo de los componentes 1 y 3 del Programa.

El Programa se orienta a apoyar la ejecución de las políticas señaladas en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento³, la Política Nacional de Saneamiento⁴ y el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021⁵, toda vez que contribuye al fortalecimiento y modernización de los prestadores de servicios de saneamiento y a la ejecución eficiente de las inversiones que se orientan a la ampliación y mejora de la calidad de los servicios de saneamiento que se brindan a la población.

¹ UIC2, creada con Resolución Directoral N° 053-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 11 de junio de 2019

² UE 003, creada con Resolución Directoral N° 0027-2019-EL OTASS/DE, de fecha 17 de abril de 2019

³ Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1280, el 28 de diciembre del 2016.

⁴ Política Nacional de saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2007-VIVIENDA, el 29 de marzo del 2017.

⁵ Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA, el 23 de junio del 2017.

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

El OTASS, mediante la Unidad Ejecutora (UE-003), es el administrador general del Programa, garantiza el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Anexo 4 del Contrato de Préstamo N° 8899-PE. Es el órgano responsable de planificar, coordinar, implementar, administrar, monitorear, supervisar y evaluar el Programa; por lo que conformará un grupo de expedidos calificados para apoyar la ejecución del Programa, y tendrá a su cargo la fiscalización directa y coordinación de las actividades a desarrollar en el marco del Programa.

Para lograr sus objetivos de mejorar el acceso a servicios adecuados de agua y saneamiento en el ámbito de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) seleccionadas y reforzar la gestión institucional en el nivel nacional para prestar servicios eficientes, el Programa se propone operar a través de tres componentes:

- Componente 1: Mejoramiento de la gobernabilidad y gobernanza de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento. Este componente contribuirá a mejorar la eficiencia del sector mediante la financiación de actividades que apoyarán a los organismos sectoriales nacionales, principalmente el Viceministerio de Construcción y Saneamiento (VMCS), el PNSU, el OTASS y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), así como la eficiencia de las seis EPS seleccionadas.
- Componente 2: Mejoramiento y ampliación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las EPS seleccionadas. Este componente financiará la ampliación y mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de suministro de agua y saneamiento de las EPS participantes.
- Componente 3: Gestión del Programa. Este componente está referido a la prestación de apoyo para la gestión, y el seguimiento de las actividades relacionadas con el Programa e incluye los gastos vinculados a la creación, organización y funcionamiento de la UE003 y de la UIC2.

En el marco del Componente 1, se tienen Fichas de información actualizada de Actividades del Componente 1, de las cuales sea previsto la Actividad 17: Diseño e implementación de un Sistema Comercial mejorado de las EPS, que en su subcomponente 1.3 Mejorar la eficiencia y sostenibilidad de las EPS participantes, contiene el Objetivo de Actividad N°05 “Un programa de control y reducción de pérdidas que minimice las diferencias en la macro y micro medición del agua producida y consumida”.

Las empresas prestadoras del servicio de saneamiento a nivel nacional incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y no incorporado al régimen (no RAT), en la actualidad presentan altos índices de agua no contabilizada debido a fugas de agua en los sistemas de distribución que se debe a diversas razones. Dentro de las pérdidas operacionales están, entre otras: la deficiente gestión de presiones, la antigüedad de tuberías, el inadecuado control de la corrosión y el pobre mantenimiento de válvulas que generan constantes fugas de agua potable y por otra parte las pérdidas comerciales como: sub-medición, volúmenes asignados, conexiones no autorizadas, entre otros.; esto como consecuencia de las carencias en sus capacidades institucionales y operativas en la prestación de los servicios de saneamiento.

3. ALCANCE

El presente proceso busca mejorar la capacidad operativa de las EPS BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A., mediante la contratación de una persona natural especialista en supervisión y coordinación de servicios de auscultación, detección y reparación de fugas en redes primarias y secundarias de agua potable. Dentro del Marco Normativo del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento y la Resolución N° 011-2007-SUNASS-CD, las EPS tienen la obligación de garantizar el servicio de agua potable y alcantarillado que suministra a sus localidades, en tal sentido se busca mejorar la capacidad operativa mediante el control de fugas en redes primarias y secundarias de agua potable en la jurisdicción de

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

las EPS: BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A. de la Región Lima, en ese sentido requiere contar con CONSULTOR para efectuar el servicio de supervisión y coordinación del servicio de auscultación, detección y reparación de fugas no visibles en redes primarias, secundarias y conexiones domiciliarias, el cual se divide en dos (02) ítems, el ítem 01 corresponderá a la intervención de las ciudades del ámbito de responsabilidad de la EPS BARRANCA S.A. y el ítem 02 corresponderá a la intervención de las localidades del ámbito de responsabilidad de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

**Cuadro N°01: LOCALIDADES ADMINISTRADAS POR LAS
EPS: BARRANCA S.A. Y EMAPA HUARAL S.A.**

ITEM	EPS	PROVINCIA	DISTRITOS
01	EPS BARRANCA S.A.	Barranca	Barranca Supe
02	EMAPA HUARAL S.A.	Huaral	Huaral

Fuente: Elaboración propia.

Las metas físicas a cumplir en las EPS y que contemplan una auscultación inicial y una posterior a la ejecución de las reparaciones de las fugas no visibles detectadas, por ítem se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02: RESUMEN DE METRADOS DE AUSCULTACIÓN

ITEM	EPS	PROVINCIA	DISTRITOS	CANTIDAD (Km)
1	EPS BARRANCA S.A.	Barranca	Barranca Supe	265.82 74.36
2	EMAPA HUARAL S.A.	Huaral	Huaral	199.42

Fuente: Elaboración propia.**Cuadro N°03: RESUMEN DE METRADOS DE AUSCULTACIÓN TOTALES.**

EPS BARRANCA S.A. Y EPS EMAPA HUARAL S.A.	Metrado	Unidad
Auscultación y detección de fugas	539.60	Km

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se tiene estimado efectuar reparaciones en la jurisdicción de las EPS: BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A., y que se detallan en los siguientes cuadros:

**Cuadro N°04: REPARACIONES ESTIMADAS A EFECTUAR EN LA EPS
BARRANCA S.A.**

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	REPARACIONES DE CONEXIONES EN ABRAZADERAS ABRAZADERAS DE 200 MMX1/2" (15 UND) ABRAZADERAS DE 160 MMX1/2" (28 UND) ABRAZADERAS DE 110 MMX1/2" (25 UND)	UND	68.00
02	REPARACIÓN DE CONEXIONES EN ACOMETIDAS	UND	196.00
03	REPARACIÓN DE CONEXIONES EN CAJAS	UND	312.00
04	REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE 8" (200MM)	UND	39.00
05	REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE 6" (160MM)	UND	30.00
06	REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE 4" (110MM)	UND	60.00
07	REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE 3" (90MM)	UND	45.00
08	REPARACIÓN DE TUBERÍA 2 1/2"/63MM	UND	24.00

Fuente: Elaboración Propia - EPS BARRANCA S.A.**BICENTENARIO
PERÚ
2024**Calle Germán Schreiber N° 210 - Oficina 101
San Isidro, Lima.
(511) 500-2090
www.gob.pe/otass

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**Cuadro N°05: REPARACIONES ESTIMADAS A EFECTUAR EN LA EPS EMAPA
HUARAL S.A.**

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	REPARACIONES DE CONEXIONES EN ABRAZADERAS ABRAZADERAS DE 200 MMX1/2" (10 UND) ABRAZADERAS DE 160 MMX1/2" (10 UND) ABRAZADERAS DE 110 MMX1/2" (40 UND)	UND	60.00
02	REPARACIÓN DE CONEXIONES EN ACOMETIDAS	UND	159.00
03	REPARACIÓN DE CONEXIONES EN CAJAS	UND	282.00
04	REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE 8" (200MM)	UND	15.00
05	REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE 6" (160MM)	UND	40.00
06	REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE 4" (110MM)	UND	84.00
07	REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE 3" (90MM)	UND	105.00
08	REPARACIÓN DE TUBERÍA 2 1/2"/63MM	UND	35.00

Fuente: Elaboración Propia - EPS EMAPA HUARAL S.A.

De igual forma se efectuará la adquisición de equipamiento tal como se detalla a continuación:

**Cuadro N°06: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO EPS: BARRANCA S.A. Y EMAPA
HUARAL S.A.**

ITEM	EPS	EQUIPO	CANTIDAD
01	BARRANCA S.A.	- Detector de Metales - Localizador de Tuberías Metálicas y No Metálicas - Caudalímetro Ultrasónico - Geófono - Correlador - Logger de Sonido (Kit de 20 Unidades) - Unidad Móvil Acondicionada.	01 01 01 01 01 01 01
02	EMAPA HUARAL S.A.	- Detector de Metales - Localizador de Tuberías Metálicas y No Metálicas - Caudalímetro Ultrasónico - Geófono - Correlador - Logger de Sonido (Kit de 20 Unidades) - Unidad Móvil Acondicionada.	01 01 01 01 01 01 01

Fuente: Elaboración propia.

Por tal motivo se hace necesario contar con un CONSULTOR para efectuar el servicio de supervisión y coordinación del servicio de auscultación, detección y reparación de fugas en redes primarias y secundarias de agua.

4. OBJETIVOS**4.1. Objetivo General**

Brindar apoyo a la Dirección de Operaciones del OTASS (DO-OTASS) en las labores de coordinación y supervisión técnica del "Servicio de auscultación, detección y reparación de fugas en las redes primarias y secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable en la EPS BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A." (en adelante SERVICIO), orientado a garantizar la calidad de los entregables del servicio y el cumplimiento técnico de todas las cláusulas establecidas en el contrato y en las especificaciones técnicas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

4.2. Objetivos Específicos

- Apoyar a la DO-OTASS en las labores de coordinación de las actividades del SERVICIO en su condición de área usuaria, articulando las acciones pertinentes con los actores relevantes del servicio, de manera particular con la DO-OTASS y a las EPS: BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A., para asegurar las articulaciones y el flujo de información necesarios para el adecuado cumplimiento de lo establecido en el contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta técnica presentada por el prestador del SERVICIO.
- Realizar labores de seguimiento de la prestación del SERVICIO principal, verificando las actividades desplegadas y los avances realizados por el prestador para el logro de los productos esperados del servicio principal dentro de los plazos y en el marco de lo establecido en las especificaciones técnicas y en los planes de trabajo aprobados, identificando y/o proponiendo acciones para mitigar los riesgos en todas las etapas de la prestación del servicio principal de auscultación, detección y reparación de fugas no visibles en redes primarias, secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable.
- Realizar la supervisión de la ejecución física del SERVICIO principal, la revisión y análisis técnico de los entregables, brindando el sustento técnico para la emisión oportuna de los informes de opinión y cumplimiento técnico por parte de la DO-OTASS hacia la UE003.

5. ACTIVIDADES

Las actividades se orientan a asegurar el cumplimiento de los requerimientos y las condiciones descritas en las especificaciones técnicas y contrato de la prestación del “Servicio de auscultación, detección y reparación de fugas en las redes primarias y secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable en la EPS BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.”, así como en la propuesta técnica del prestador del SERVICIO, realizando el seguimiento, control, coordinación y revisión de los avances del proceso de prestación del SERVICIO, recomendando soluciones apropiadas para resolver cualquier problema técnico, económico o contractual que pudiera presentarse, asegurando el fiel cumplimiento del contrato, así como las especificaciones.

El CONSULTOR, apoyará a la DO-OTASS, velando directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del SERVICIO y del cumplimiento del contrato, debiendo absolver las consultas requeridas.

El CONSULTOR, deberá tener en cuenta los alcances de sus obligaciones, a fin de cumplir satisfactoriamente los servicios de supervisión propuestos, los cuales están referidos a:

- Supervisión y coordinación de la prestación del SERVICIO, hasta su culminación y opinión técnica favorable por parte de las EPS: BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.
- La liquidación y cierre del SERVICIO.

El CONSULTOR presentará informes mensuales y final, debidamente foliados, en caso de suscitarse imprevistos durante la prestación del SERVICIO deberá informar a la DO-OTASS.

La CONSULTORIA se dividirá en dos (02) ítems, el ítem 01 corresponderá a la intervención del prestador del SERVICIO, en el ámbito de responsabilidad de la EPS BARRANCA S.A. y el ítem 02 corresponderá a la intervención en el ámbito de responsabilidad de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

Cuadro N°01: LOCALIDADES ADMINISTRADAS POR EPS: BARRANCA S.A. Y EMAPA HUARAL S.A.

ITEM	EPS	PROVINCIA	DISTRITOS
01	EPS BARRANCA S.A.	Barranca	Barranca
			Supe

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

ITEM	EPS	PROVINCIA	DISTRITOS
02	EMAPA HUARAL S.A.	Huaral	Huaral

5.1. ACTIVIDADES GENERALES

Las actividades se orientan a asegurar el cumplimiento de los requerimientos y las condiciones descritas en las especificaciones técnicas y contrato de prestación del SERVICIO principal, así como en la propuesta técnica del prestador del SERVICIO. Adicionalmente, el CONSULTOR realizará las siguientes actividades:

- Revisar y conocer los términos contractuales y las especificaciones técnicas del SERVICIO principal, así como también, la propuesta técnica presentada por el prestador.
- Elaborar el plan de trabajo de supervisión, coordinación, seguimiento y monitoreo del SERVICIO principal, tomando como insumo el plan de trabajo general presentado por el prestador del SERVICIO principal. El plan de trabajo deberá incluir como mínimo y sin ser limitante: la descripción del servicio, la metodología o estrategia de supervisión, los productos esperados, calendario de programación de actividades del prestador para su seguimiento, incluir hitos de ocurrencias relevantes. De corresponder, realizar actualizaciones del plan de trabajo con la frecuencia pertinente.
- Supervisar la ejecución de los trabajos del SERVICIO principal de auscultación, detección y reparación de fugas no visibles en redes primarias, secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito de las EPS: BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.
- Verificar de manera inopinada la remoción y disposición final del material residual o desmonte generado en las intervenciones de reparación de fugas por parte del prestador del SERVICIO. Realizar informes de reporte.
- Coordinar con las EPS los tramos a intervenir, los cuales deberán ser proporcionados por la Gerencia de Operaciones o gerencia, área, jefatura, unidad, entre otros, que haga sus veces o responsable designado por la EPS: BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.
- Verificar la ubicación de las cuadrillas de auscultación y detección de fugas en las zonas de trabajo entregadas por las EPS según planimetría.
- Coordinar la ejecución de los trabajos de auscultación, detección y reparación de fugas con la Gerencia de Operaciones de las EPS o la que haga sus veces, para efectos de guardar orden respecto al avance en los frentes de trabajo, manteniendo informada a la EPS sobre su progreso y brindar facilidades.
- Coordinar con el prestador del SERVICIO y las EPS, contar con los permisos o autorizaciones cuando se efectúen los trabajos en calles o avenidas de alto tránsito vehicular, y estos se efectúen con todas las medidas de seguridad correspondiente.
- Hacer cumplir en estricto lo señalado en los EE.TT. del SERVICIO principal en el ámbito de las EPS: BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.
- Informar a la Gerencia de Operaciones, o la que haga sus veces, de las EPS: BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A. y a la DO-OTASS, sobre los avances que se den en los trabajos de manera diaria, debiendo llenar los formatos de reporte respectivos.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoOrganismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de SaneamientoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

- k) Supervisar, vigilar y dar seguimiento a los trabajos del SERVICIO principal, cumpliendo y haciendo cumplir la normatividad aplicable. Llevar el control de avance del servicio, tomando los plazos estipulados en el contrato y demás documentos que conforman el expediente de contratación, verificar los tiempos y trabajos realizados, revisar y aprobar los trabajos, propuestas, absolver consultas de campo, siempre dentro del marco de la ley y su reglamento, las respectivas EE.TT. y Normativas vigentes aplicables.

6. PRODUCTOS

El CONSULTOR se obliga a presentar los entregables que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

Producto	Plazo	Contenido
Primer producto	Hasta los 3 días calendarios contados a partir de la entrega del 1° producto del prestador del SERVICIO PRINCIPAL.	Primer Informe: Informe de supervisión respecto a la revisión del Plan de Trabajo presentado por el PROVEEDOR del "Servicio de auscultación, detección y reparación de fugas en las redes primarias y secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable en la EPS BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.". Este producto es referente, no limitativo.
Segundo producto	Hasta los 10 días calendarios contados a partir de la entrega del 2° producto del prestador del SERVICIO PRINCIPAL.	Segundo Informe: Informe de supervisión respecto a la ejecución de los trabajos del "Servicio de auscultación, detección y reparación de fugas en las redes primarias y secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable en la EPS BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.". Este producto es referente, no limitativo. Así mismo, deberá describir el avance respecto al Plan de Trabajo del prestador del servicio.
Tercer producto	Hasta los 10 días calendarios contados a partir de la entrega del 3° producto del prestador del SERVICIO PRINCIPAL.	Tercer Informe: Informe de supervisión respecto a la ejecución de los trabajos del "Servicio de auscultación, detección y reparación de fugas en las redes primarias y secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable en la EPS BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.". Este producto es referente, no limitativo. Así mismo, deberá describir el avance respecto al Plan de Trabajo del prestador del servicio.
Cuarto Producto	Hasta los 10 días calendarios contados a partir de la entrega del 4° producto del prestador del SERVICIO PRINCIPAL.	Cuarto Informe: Informe de supervisión respecto a la ejecución de los trabajos del "Servicio de auscultación, detección y reparación de fugas en las redes primarias y secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable en la EPS BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.". Este producto es referente, no limitativo. Así mismo, deberá describir el avance respecto al Plan de Trabajo del prestador del servicio.
Quinto Producto	Hasta los 10 días calendarios contados a partir de la entrega del 5° producto del prestador del SERVICIO PRINCIPAL.	Quinto Informe: Informe de supervisión respecto a la ejecución de los trabajos del "Servicio de auscultación, detección y reparación de fugas en las redes primarias y secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable en la EPS BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.". Este producto es referente, no limitativo. Así mismo, deberá describir el avance respecto al Plan de Trabajo del prestador del servicio.
Sexto producto	Hasta los 10 días calendarios contados a partir de la entrega del 6° producto del prestador del SERVICIO PRINCIPAL.	Sexto Informe: Informe de supervisión respecto a la ejecución de los trabajos del "Servicio de auscultación, detección y reparación de fugas en las redes primarias y secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable en la EPS BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.". Este producto es referente, no limitativo. Así mismo, deberá describir el avance respecto al Plan de Trabajo del prestador del servicio.

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Producto	Plazo	Contenido
Séptimo producto	Hasta los 10 días calendarios contados a partir de la entrega del 7° producto del prestador del SERVICIO PRINCIPAL.	Séptimo Informe Informe de supervisión respecto a la ejecución de los trabajos del "Servicio de auscultación, detección y reparación de fugas en las redes primarias y secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable en la EPS BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.". Este producto es referente, no limitativo. Así mismo, deberá describir el avance respecto al Plan de Trabajo del prestador del servicio.
Octavo producto	Hasta los 10 días calendarios contados a partir de la entrega del 8° producto del prestador del SERVICIO PRINCIPAL.	Octavo Informe Informe de supervisión respecto a la ejecución de los trabajos del "Servicio de auscultación, detección y reparación de fugas en las redes primarias y secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable en la EPS BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A.". Este producto es referente, no limitativo. Así mismo, deberá describir el avance respecto al Plan de Trabajo del prestador del servicio, asimismo presentar el Informe Final de Liquidación y Cierre del Servicio.

Los entregables deberán ser presentados en versión física y digital (CD/DVD o USB), firmados y foliados, en mesa de partes del Programa de Modernización, ubicado en la Avenida Paseo de la República N° 3211, Piso 10, edificio ALIDE, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

7. PLAZO

El plazo del Servicio es hasta doscientos veinte (220) días calendario, cuyo plazo iniciará a la firma del Acta de Inicio del SERVICIO principal.

8. VALOR REFERENCIAL

El valor estimado del servicio será de hasta S/ 105,000.00 (Ciento Cinco Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley, costos y gastos de viaje del consultor.

9. FORMA DE PAGO

La modalidad de pago será por PRODUCTO efectivamente entregado, el costo del servicio incluye los impuestos de ley, costos y gastos de viaje del consultor y será cancelado contra la presentación de los Productos del numeral 6. Los pagos se realizarán previa conformidad del servicio.

La conformidad de los productos será otorgada por la Coordinación Técnica del Componente 1 de la UE 003, previa Opinión Técnica Favorable de la Dirección de Operaciones del OTASS. El informe de la Dirección de Operaciones será realizado por el personal designado al seguimiento de las actividades, según el siguiente detalle:

Primer Producto	0% del valor total del contrato
Segundo Producto	15% del valor total del contrato
Tercer Producto	15% del valor total del contrato
Cuarto Producto	15% del valor total del contrato
Quinto Producto	10% del valor total del contrato
Sexto Producto	10% del valor total del contrato
Séptimo Producto	15% del valor total del contrato
Octavo Producto	20% del valor total del contrato



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 210 - Oficina 101
San Isidro, Lima.
(511) 500-2090
www.gob.pe/otass

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

10. COORDINACIÓN

La coordinación operativa del presente servicio se encuentra a cargo de la Dirección de Operaciones del OTASS y las EPS: BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A. La coordinación administrativa y financiera, y la gestión contractual se encuentra a cargo del Coordinador Técnico del Componente 1 de la UE 003, quien a su vez brindará la conformidad a los entregables o productos previo informe de opinión técnica favorable de la Dirección de Operaciones del OTASS.

11. LUGAR DE SERVICIO

Las actividades se desarrollarán dentro del ámbito de responsabilidad de las EPS: BARRANCA S.A. y EMAPA HUARAL S.A., según el Cuadro N°01 del presente.

12. PERFIL

Se requiere que el CONSULTOR cumpla con el siguiente perfil mínimo:

12.1. Perfil del Supervisor

El personal requerido para realizar el servicio, debe contar con el siguiente perfil:

UN (01) INGENIERO SUPERVISOR:

Requisitos:

Ingeniero Sanitario o Civil con colegiatura y habilitación vigente.

Acreditación:

El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

EXPERIENCIA

- Experiencia general de tres (03) años como residente o supervisor o inspector o coordinador o administrador de contrato o la combinación de estos en la ejecución o inspección o supervisión en obras sanitarias.
- Experiencia específica de tres (03) años en la ejecución y/o supervisión de proyectos de instalación y/o ampliación y/o rehabilitación de redes de agua potable y/o ejecución o supervisión de actividades de detección de fugas no visibles en redes de distribución y conexiones domiciliarias y/o en conductos presurizados y/o operación y/o mantenimiento y/o reparación de redes de agua potable y/o conexiones domiciliarias y/o operación y/o mantenimiento de tuberías de impulsión y/o tuberías de conducción de agua potable.

Acreditación:

La experiencia del ingeniero se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

(iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Calle Germán Schreiber N° 210 - Oficina 101
San Isidro, Lima.
(511) 500-2090
www.gob.pe/otass

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

13. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, julio 2016 revisada noviembre 2017, numeral 3.14, 3.16, 3.17 y 3.18 sobre Conflicto de Interés y numeral 3.21, 3.22 y 3.23 sobre Elegibilidad, lo cual podrá ser consultado en la página Web:

<https://pubdocs.worldbank.org/en/206381555419884199/Procurement-Regulations-for-Investment-Project-Financing-Borrowers-spanish-2017.pdf>.

14. MÉTODO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

El CONTRATISTA será elegido según el método de Consultoría Individual según Calificación de Consultores, establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, julio 2016 revisada noviembre 2017.